



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 312/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-055-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de junio del 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **02 de julio de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **08 de julio de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **04 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**
- **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**
- **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**A UN SOLO PROVEEDOR**", utilizando el criterio de evaluación "**BINARIO**", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "**LA LEY**", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V. • F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. • TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. • SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; conforme a lo anterior es que las propuestas de los licitantes **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.**, **F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.** y **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "**LA LEY**", y los artículos 68 y 69 de "**EL REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/074/2025**, validado por **JOSE GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **CHRISTIAN ERNESTO FLORES RAMOS** en su carácter de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

COMUNICACIONES, ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V. PARTIDA 1. - No presenta Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, de un centro de distribución local, presenta información de la Ciudad de México y no de Jalisco. - El proveedor presenta una carta de refacciones en el mercado, emitida por el fabricante, donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. - El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado por el fabricante de refacciones por 5 años, garantía de servicio en equipos nuevos y en producción actual, emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. - El proveedor presenta carta garantía emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. PARTIDA 2 y 3. - El proveedor presenta documento de Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en idioma Inglés y NO presenta su traducción al español. F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. PARTIDA 1. - No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. - No presenta carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado, con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. - No presenta carta de refacciones en el mercado, de al menos 5 años emitida por el fabricante. PARTIDA 2 y 3. - No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V. PARTIDA 1. - No presenta Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, de un centro de distribución local, toda vez que los documentos presentados no demuestran que sea centro de servicios autorizado en el estado de Jalisco. - El proveedor presenta una carta de refacciones en el mercado, emitida por el fabricante, donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. - El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado por el fabricante de refacciones por 5 años, garantía en servicio de equipos nuevos y en producción actual, emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. - El proveedor presenta carta garantía emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica. Partida 4. - El proveedor presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista firmada de manera digital y no en original como se solicita.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en las bases por el área requirente, convirtiéndolo en solvente técnicamente, por ende se procederá a su evaluación económica.

Contrario a los proveedores, **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, toda vez que **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente expuestas en el anexo 1 de las bases, por lo que sus propuestas se desechan.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante, **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros, establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación a los precios promedio resultados del estudio de mercado, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 312/2025** referente a la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**”, al proveedor de nombre **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, que resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$398,397.36 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos 36/100 M.N) IVA incluido**.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	NOBREAK 1800W.	6	PIEZA
2	MONITOR 23.8"	14	EQUIPO
3	MONITOR 27"	12	EQUIPO
4	LAPTOP	2	EQUIPO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **28 de julio del 2025**.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo.

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MIGUEL ÁNGEL ROMO RUBIO.
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V.	F & COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	G TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **INSETI AUTOMATION GROUP S DE R.L. DE C.V., F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.**, cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico mediante el oficio número **DPT/DICT/074/2025**, validado por el **JOSE GARCIA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA** y **CHRISTIAN ERNESTO FLORES RAMOS** en su carácter de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES** ambos de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 312/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.	TEC Suministros S.A DE C.V.
1	NOBREAK 1800W	Vo.Bo Técnico No ☐ No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico "1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta documento solicitado, sin embargo, indican que el centro de servicio autorizado se encuentra en la Ciudad de México, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.". El proveedor presenta carta emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Carta de	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

		distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado por el fabricante, refacciones por 5 años, garantía, equipos nuevos y en producción actual.". El proveedor presenta carta emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "Partida 1 Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.". El proveedor presenta carta garantía emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
2	MONITOR 23.8"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". El proveedor presenta documento solicitado en idioma Ingles y NO presenta su traducción al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
3	MONITOR 27"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.". El proveedor presente documento solicitado en idioma Inglés y NO presenta su traducción al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
4	LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	F & G Comunicaciones S.A. DE C.V.	Servicios Informáticos Avanzados S.A. de C.V.
1	NOBREAK 1800W	Vo.Bo Técnico No ☒ No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita: • Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. • Deberá presentar Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en origina y mencionando el número de concurso al cual participa. • Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No ☒ No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico" 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar Carta donde se especifique que es centro de servicio autorizado en el estado con número telefónico local y correo para soporte emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta documento solicitado, sin embargo, indican que el centro de servicio autorizado se encuentra en la Ciudad de México, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante.". El proveedor presenta carta emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 23 de 43 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita "Carta de distribuidor autorizado y que es centro de servicio autorizado por el fabricante, refacciones por 5 años, garantía, equipos nuevos y en producción actual.". El proveedor presenta carta emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 25 de 43 de las BASES) en el Apartado 6 GARANTIAS, se menciona y solicita "Partida 1 Garantía de 3 años en el equipo y 2 en baterías.". El proveedor presenta carta garantía emitida por fabricante donde se identifica un modelo distinto al ofertado en su propuesta técnica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
2	MONITOR 23.8"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

3	MONITOR 27"	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 43 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor NO presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.
4	LAPTOP	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo.Bo Técnico No ☒ No cumple Técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la pág. 26 de 41 de las BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se menciona y solicita "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor presenta carta emitida por mayorista firmada de manera digital y no en original como se solicita, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo 1: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que el proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes Bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario a los licitantes **INSETI AUTOMATION GROUP S. DE R.L. DE C.V., F & G COMUNICACIONES S.A. DE C.V. y SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS S.A. DE C.V.,** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas, se desechan.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 312/2025
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y RESPALDO DE ENERGÍA
PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante, solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	6	NOBREAK 1800W MARCA CYBERPOWER MODELO OLS2000RT2UA (Características completas en propuesta técnica)	PIEZA	\$22,487.00	\$134,922.00
2	14	MONITOR 23.8" MARCA LENOVO MODELO E24-30 (Características completas en propuesta técnica).	EQUIPO	\$3,898.00	\$54,572.00
3	12	MONITOR 27" MARCA LENOVO MODELO T27-40 (Características completas en propuesta técnica)	EQUIPO	\$4,998.00	\$59,976.00
4	2	LAPTOP MARCA APPLE MODELO MACBOOK PRO DE 14.2" (Características completas en propuesta técnica)	EQUIPO	\$46,988.00	\$93,976.00
				SUBTOTAL	\$343,446.00
				IVA	\$54,951.36
				TOTAL	\$398,397.36

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **TEC SUMINISTROS S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, resulta ser la propuesta adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Verónica Judith Rodríguez Aguayo

Cargo: Analista del comité de Adquisiciones y Adjudicaciones

FIN DEL ANEXO 3